

<b>Denominación del Título</b>	Grado en Administración y Dirección de Empresas
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de la Rioja
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades del Título oficial arriba citado.

Esta evaluación se ha realizado durante la fase piloto del programa MONITOR.

## **Dimensión 1. La sociedad y el futuro estudiante**

### **1. Información previa a la matrícula**

#### **a. Requisitos previos para el estudiante:**

Aunque la información presentada es adecuada, se presenta para todos los grados de la Universidad, sería conveniente poder acceder a esta misma información desde el grado de Administración y Dirección de Empresas.

No se ha detectado información sobre el perfil de ingreso recomendado para los estudiantes que deseen cursar el Grado.

Para facilitar la búsqueda y mayor concreción de la información a los colectivos interesados, sería recomendable que no apareciesen duplicados los mismos documentos en formato pdf, se podría hacer un extracto de los mismos. En *Criterios de adjudicación de las plazas* se incluye el documento completo de las Normas de admisión y matrícula que también se incluyen en *Normativa* (archivo pdf con 20 páginas) cuando sólo le afecta el artículo 15 de ésta.

#### **b. Información sobre las características del plan de estudios:**

La información se encuentra disponible y aparece bien estructurada, de forma clara y sencilla, resultando muy asequible para el estudiante.

Se presentan bloques de asignaturas optativas por cada itinerario que se pretende cursar y las menciones a las que conducen. Del mismo modo se exponen las asignaturas optativas no pertenecientes a ningún itinerario.

Sería conveniente que, si se pretende que figuren las menciones en el Título expedido al estudiante, se llevara a cabo una modificación del plan de estudios para adaptarlo, en lo que a este aspecto se refiere, a lo establecido en el RD 861/2010.

Entre la información presentada se incluye lo siguiente *"Podrán ser objeto de Reconocimiento, hasta un máximo de 6 créditos **OPTATIVOS**, la formación obtenida por la participación en actividades universitarias y/o estudios de idiomas no incluidos en los planes de estudio"*. Sería deseable actualizar esta información e incluir dicha actualización en las futuras modificaciones que se realicen del plan de estudios.

### **c. Justificación del título:**

La información se encuentra disponible en la intranet en el espacio correspondiente al Espacio Europeo de Educación Superior y concretamente en el apartado 2 de la memoria del título. Sería conveniente hacer una reflexión sobre qué información de este apartado interesa concretamente a la sociedad y el estudiante de forma que ayude a enfocar a dichos colectivos y tomar decisiones al respecto. Para ello sería recomendable que esta información así como una presentación del título se pudiera mostrar en la web del propio grado, junto con los objetivos del título.

Podría ser conveniente incluir en la página de la titulación alguna información relativa a las salidas profesionales de este Grado.

### **2. La Normativa de permanencia:**

La información resulta fácilmente comprensible para el estudiante al estar bien estructurada y destacándose los aspectos más relevantes para el estudiante. La información sobre la normativa de permanencia se encuentra diferenciada para los estudiantes de grado.

Asimismo, se incluye un fichero pdf con la normativa de permanencia aprobada con fecha 18 de marzo de 2010 y publicada en el BOR con fecha 31 de marzo de 2010.

Se ha realizado un esfuerzo por presentar la normativa de una forma que resulte clara para el estudiante, además la normativa y toda su información está separada del resto.

### **3. La Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos:**

El enlace proporcionado lleva a una página web desactualizada de la Universidad de la Rioja (fecha de modificación que aparece en el pie de página 26/04/2006) en la que no se encuentra dicha normativa, no obstante se ha navegado por la web y se ha localizado esta información actualizada a fecha 16/09/2011.

La normativa se encuentra aprobada y modificada con fecha 29/07/2009. Sería recomendable actualizar la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos para recoger los aspectos que al efecto establece el RD 861/2010 (posibilidad de reconocimiento de créditos por experiencia laboral y profesional, créditos procedentes de títulos propios, imposibilidad de reconocer

los créditos correspondientes al TFG/TFM, reconocimiento de al menos 6 ECTS por actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación).

**4. La Información relativa a las atribuciones profesionales del título, si las hubiera:**

No procede.

**5. Las competencias que caracterizan el título y su evaluación:**

La información se encuentra disponible en la intranet en el espacio correspondiente al Espacio Europeo de Educación Superior y concretamente en el apartado 3 y 5 de la memoria de verificación del título. ¿Es este el lugar donde acude un futuro estudiante a consultar esta información?

Asimismo, dicha información se localiza en las guías docentes del grado, si bien no existe para todas las asignaturas del grado sino únicamente para las que se encuentran implantadas. Sería conveniente publicar esta información también para las asignaturas de cuarto curso aunque todavía éste no se encuentre implantado.

Se debería también pensar en la posibilidad de incluir en la página de la titulación un apartado específico sobre las competencias donde figuren las mismas (y no haya que acudir a la memoria del título), con su sistema de evaluación y que se relacionen con las asignaturas y guías docentes.

**6. El informe de evaluación emitido por ANECA y sus recomendaciones:**

Esta información es de difícil acceso, está ubicada dentro de la intranet de la Universidad no teniendo acceso el público en general. Se recomienda hacer pública esta información.

**Dimensión 2. El estudiante**

**1. Las guías docentes (incluyendo actividades formativas y sistema de evaluación):**

Se muestran las guías docentes con información muy completa para las asignaturas básicas y obligatorias del plan de estudios, no así para las optativas. Aunque dichas asignaturas se impartan en el cuarto curso y éste todavía no hayan sido implantado, sería conveniente mostrar completa la información a fin de que el estudiante pudiera tener una idea global de los contenidos que se encuentran incluidos en el plan de estudios y de esta forma

se le facilite y oriente sobre la elección de las asignaturas a lo largo del mismo.

Las guías docentes no explicitan el software que se va a usar en las materias en las que su uso es obligado (Análisis de Datos, Econometría, ...).

## **2. La planificación temporal del despliegue del plan de estudios (horarios, calendarios de exámenes, etc.):**

Se puede acceder a esta información por dos vías diferentes, a través de los dos primeros accesos suministrados en el formulario se llega a una página web que está desactualizada, ya que solo proporciona información disponible para el curso 2010-2011.

A través del tercer enlace facilitado en el formulario de recogida de información se accede a la página web del grado y desde allí mediante otro enlace se llega a la información debidamente actualizada para el curso 2011-2012.

La información mostrada en relación con los horarios de docencia se podría completar con un desglose aproximado de las distintas actividades formativas a desarrollar en cada una de las asignaturas.

## **3. La información relativa a la extinción del plan antiguo:**

La información sobre el calendario de extinción es correcta, pero no está disponible si se accede desde la información correspondiente al grado ya que se encuentra recogida en la información relativa a la licenciatura de administración y dirección de empresas y a la diplomatura de Ciencias Empresariales.

La información que se puede visualizar en la web de la titulación resulta muy esquemática tal vez se podría realizar algún tipo de descripción de qué supone esto, porqué se hace y alguna tabla más informativa (aunque hay un documento pdf en la FCEAI con preguntas y respuestas muy útiles que se debiera replicar). Las tablas de adaptación debieran ser incluidas en este apartado, ya que se han localizado en la web de la universidad de forma general para todas las titulaciones en el apartado relativo a Convalidaciones/Adaptaciones dentro de cada Facultad/Escuela.

Sí que se da información detallada sobre un procedimiento especial (evaluación por compensación) en el que se muestran los requisitos que deben reunir aquellos estudiantes que quieran solicitar dicha evaluación.

**4. En su caso, la información relativa a la puesta en marcha del “curso de adaptación”:**

No hay curso de adaptación.

**Dimensión 3. El funcionamiento**

**1. El tratamiento de las recomendaciones del informe de evaluación emitido por ANECA, si las hubiera:**

El informe de evaluación contiene una recomendación en el criterio 4 en relación con el perfil de ingreso. No se puede saber si la Universidad ha atendido a estas recomendaciones puesto que no se ha presentado ninguna modificación del plan de estudios verificado al Consejo de Universidades, aunque sí se ha observado que se incluye el perfil de ingreso en la memoria del grado que se encuentra publicada en la intranet de la Universidad de La Rioja.

**2. Sobre el sistema interno de garantía de calidad (AUDIT) o, en su defecto, información global sobre:**

**a. Los responsables del sistema interno de garantía de calidad del plan de estudios.**

La información presentada en el Sistema Interno de Garantía de Calidad de la Universidad es de muy difícil acceso a través de los enlaces facilitados en la hoja de solicitud de recogida de información ya que el primero de ellos da error y hay que navegar a través del mapa de la web de la universidad (Servicios/Gestión Académica/Oficina de Planificación y Calidad/Sistema de Garantía de Calidad (SGCI)). En dicho sistema se indica que la Comisión Académica incorporará las funciones de la comisión de Calidad. Asimismo, dentro de la Facultad de Ciencias Empresariales se localiza la información relativa a los miembros y funciones de la Comisión Académica de la Facultad. Sería recomendable publicar los datos de contacto de los miembros de dicha Comisión con el fin de poder facilitar la información entre ellos y entre el resto de la comunidad universitaria.

**b. La evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado.**

Dentro de la Oficina de Planificación y Calidad se incluye información relativa a los objetivos, normativa y resultados de la evaluación docente.

Dentro de los resultados de la evaluación docente se publican los modelos de cuestionarios presencial y on-line utilizados así como los resultados globales de la Universidad y por titulación. Sin embargo, no se encuentra publicada la interpretación de esos resultados, ni si los mismos son analizados en el seno de la Comisión Académica de la Facultad.

Se encuentra también un modelo para el "Informe anual de seguimiento y mejora del título de grado/master" pero no se ha encontrado el informe correspondiente a este grado.

**c. El grado de satisfacción de los colectivos implicados en el título (estudiantes, PDI, PAS, etc.).**

En la página web de la Oficina de Planificación y Calidad se encuentra publicado un Observatorio de clima interno (OCI), donde se observa que las últimas encuestas realizadas son de marzo de 2007 (última modificación de la página 25/03/2009).

Sin embargo, no se han encontrado evidencias (encuestas y resultados de las mismas) de que se mida la satisfacción de los colectivos implicados en este Grado, que se implantó en el curso 2009-2010.

La información solicitada puede encontrarse en [http://www.unirioja.es/servicios/ose/sqic\\_centros.shtml](http://www.unirioja.es/servicios/ose/sqic_centros.shtml) donde se describe la prueba piloto relativa a las encuestas de satisfacción.

**d. Las prácticas externas y los programas de movilidad.**

La información sobre movilidad aparece a nivel general para todos los títulos de la universidad, se relacionan todas las convocatorias de becas a las que pueden optar los estudiantes a nivel nacional (enlace SICUE-SÉNECA) informando sobre requisitos, proporcionando la solicitud, los textos completos de las convocatorias en pdf y en algunos casos las resoluciones. A nivel internacional (enlace ERASMUS y otros) además de informar al estudiante, también se incluye información para el PAS y PDI con folletos informativos, normativa, guía para estudiantes. Además, tienen publicadas las plantillas de documentos que pueden hacerle falta para los estudiantes de intercambio (certificados de llegada, estancia...).

El enlace SICUE-SÉNECA que aparece si se accede por la web del título no funciona aunque sí si se accede desde la web general de la Universidad.

En cuanto a las prácticas, todavía no aparece la información referente a las

propias del grado en cuestión ya que se implantarán en el cuarto curso (es decir el año que viene). Sí que aparece información general sobre prácticas en empresas para toda la universidad.

Aunque los procedimientos de garantía interna de calidad se describen de forma general en el SGCI que aparece publicado en la página de la Oficina de Planificación y Calidad, todavía no hay evidencias del nivel de satisfacción con las mismas, ya que estas no se han puesto en marcha (las prácticas están planificadas en 4º curso).

**e. El procedimiento que se utiliza para gestionar las sugerencias y reclamaciones, y su incidencia en la revisión y mejora del título.**

Solamente aparece información sobre el procedimiento para presentar sugerencias, quejas reclamaciones y felicitaciones en el apartado 9.7 de la memoria del sistema de garantía de calidad, sin embargo no es fácil encontrar su despliegue en la página web. No obstante, sí que aparece a tal efecto en la página web de la oficina de Planificación y Calidad un buzón de sugerencias (on-line) con un compromiso de contestación en 72 horas, que es genérico para todos los títulos. No se indica la forma en la que esta información revertirá en la revisión y mejora del plan de estudios. También se dispone de un buzón de sugerencias on-line en la página web del Consejo de Estudiantes sin que igualmente se índice la forma en la que se tratará esta información y como revertirá en la revisión y mejora del plan de estudios del Grado.

**f. Las acciones de mejoras propuestas por el órgano responsable de velar por la calidad del título.**

El enlace proporcionado por la Universidad conduce a la descripción del SIGC. No hay evidencia de que esta información exista ni se encuentre publicada en la página web del título.

#### **Dimensión 4. Resultados de la formación**

**1. Una muestra significativa (3) de “Trabajos Fin de Grado/Master”.**

No existen trabajos fin de grado todavía para esta titulación.

**2. Información sobre la inserción laboral de los egresados.**

No existen todavía egresados para este grado.

**3. Información sobre la evolución de los indicadores:**

Esta información está ubicada en la página web de la Oficina de Planificación y Calidad pero solo se puede acceder a ella a través de claves.

Sería conveniente que estos datos así como su tendencia sean analizados por la comisión de calidad del título, o similar, y que se tomen medidas al respecto. Los datos que se observan en relación a las tasas de rendimiento y éxito muestran un amplio margen para la mejora.

**a. Número de estudiantes de nuevo ingreso y sus características:** Se facilita la información pero sin establecerse ningún desglose (140).

**b. Número de estudiantes no nacionales de nuevo ingreso:** No se encuentra ninguna evidencia de que se aporte esta información.

Madrid, a 28 de noviembre de 2011

El Coordinador de Evaluación de Enseñanzas e Instituciones



Laureano González Vega